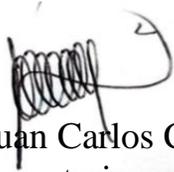


A **Despacho**, de la señorita Jueza, hoy 12 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.  
Pereira, Risaralda, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

En conocimiento de los interesados y para los efectos legales pertinentes, se dejan las comunicaciones procedentes de AMCO y la Carder, obrantes en los archivos digitales 090 y 091.

De acuerdo con lo informado por AMCO, **requiérase al IGAC** para que responda a la mayor brevedad posible, la solicitud contenida en el Oficio 977, el cual le fue remitido por competencia desde el pasado 19 de diciembre y adviértasele que la respuesta se requiere para antes del 5 de marzo de 2024, fecha en la que se efectuará la audiencia de instrucción y juzgamiento en este proceso.

Notifíquese,

*(Con firma electrónica)*

**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Juez.

E

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7260b7c81640a6aa057d907c4ff1609069a57ec4a39064546ae0b768a21fd75e**

Documento generado en 12/02/2024 02:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 022 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 13 de febrero de 2024.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

Fwd: (1) 2022-00250 Remisión Oficio 059

CARLOS ANDRES OCHOA ROBLEDO <coordinadorjuridico1@amco.gov.co>

Mar 6/02/2024 12:58

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

(1) 2022-00250 Oficio 059 AMCO.pdf; RESPUESTA SOLICITUD JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO OFI 059.pdf; REMISION COMPETENCIA IGAC Juzgado Primero Civil Del Circuito Oficio 977.pdf;

Doctor

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA

Correo [j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO  
DEMANDANTES: LUCELLY CASTAÑEDA MARÍN C.C. 42.094.907  
DEMANDADO: JAIME MURCIA RODRÍGUEZ E INDETERMINADOS  
RADICADO: 66001-31-03-001-2022-00250-00.

Respetado Doctor Caicedo cordial saludo, adjuntamos oficio de respuesta y anexo.

Feliz tarde.

**Andrés Ochoa Robledo**

Abogado Especializado- Contratista de la Subdirección de Catastro

Área Metropolitana Centro Occidente

Pereira - Risaralda - Colombia



SCM-Pereira, 06 de febrero de 2024

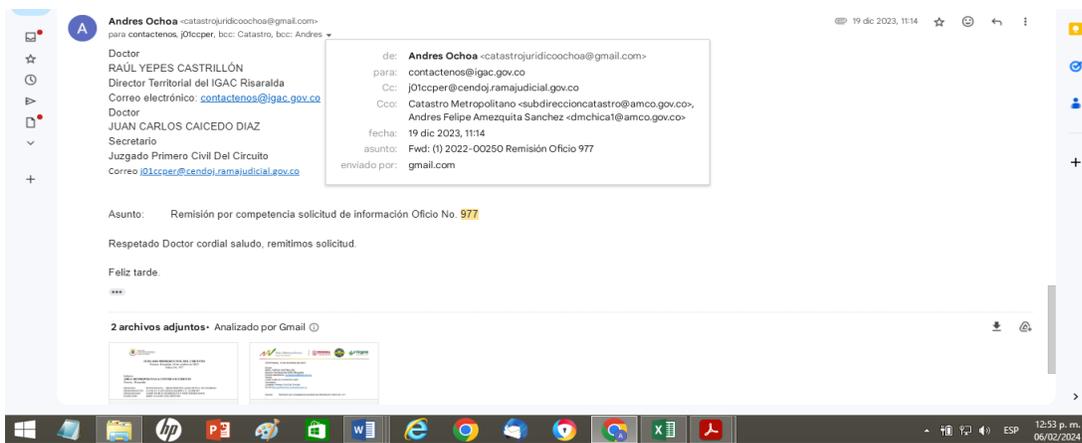
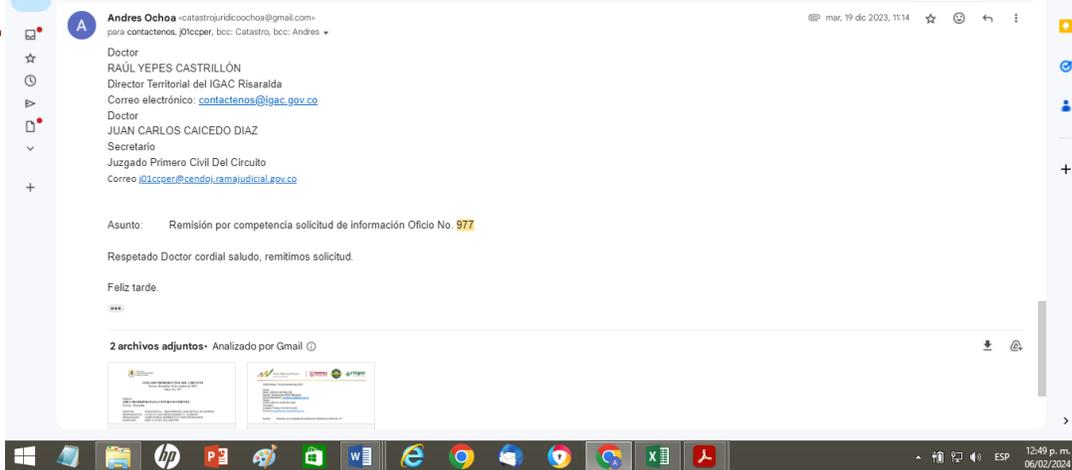
Doctor  
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.  
SECRETARIO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA  
Correo [j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO  
DEMANDANTES: LUCELLY CASTAÑEDA MARÍN C.C. 42.094.907  
DEMANDADO: JAIME MURCIA RODRÍGUEZ E INDETERMINADOS  
RADICADO: 66001-31-03-001-2022-00250-00.

Respetado Doctor Caicedo cordial saludo,

En atención al Oficio No. 059 en el cual se requiere dar respuesta al oficio 977 del 26 de octubre de 2023, “*por medio del cual se les solicitó certificar desde qué fecha se hizo la solicitud y se dio apertura a la ficha catastral Nro. 00-08-0008-0014-000 y/o de la ficha catastral Nro. 660010008000000080014500000002 (anterior 66001000800080014002)*”, de manera respetuosa nos permitimos informar que, por medio de la Resolución 937 de 30 de julio de 2019<sup>1</sup>, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC habilitó como gestor catastral al Área Metropolitana Centro Occidente AMCO, en los términos del Artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 817 del 11 de julio de 2019 para que preste el servicio público catastral, en ese orden de ideas se efectuó la búsqueda en la base catastral de la ficha predial 660010008000000080014500000002 para la vigencia 2020 dando como resultado que esta ya venía inscrita en la base, en ese orden de ideas, informamos al honorable despacho que, el oficio No. 977 fue remitido el día 19 de diciembre de 2023 al Instituto Geográfico Agustín Codazzi con copia al correo electrónico del honorable despacho a fin de que efectuaran la búsqueda en su base catastral de uso exclusivo para las vigencias anteriores y suministrar respuesta al requerimiento.

Pantallazo remisión por competencia.



Cordialmente,



**ANDRES FELIPE AMEZQUITA**  
**Jefe de Conservación Catastral**  
**Área Metropolitana Centro Occidente**

SCM-Pereira, 19 de diciembre del 2023

Doctor  
RAÚL YEPES CASTRILLÓN  
Director Territorial del IGAC Risaralda  
Correo electrónico: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co)  
Doctor  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario  
Juzgado Primero Civil Del Circuito  
Correo [j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Remisión por competencia solicitud de información Oficio No. 977

Respetado Doctor, cordial saludo

El Área Metropolitana de Centro Occidente a través de su Jefe de Conservación Catastral se permite, en uso de sus facultades constitucionales y legales, remitir derecho de petición instaurado por parte de la Doctor JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ, en el que solicita “*certificar desde que fecha se hizo la solicitud y se dio apertura a la ficha catastral Nro. 00-08-0008-0014-000 y/o de la ficha catastral Nro.660010008000000080014500000002 (anterior 66001000800080014002).*”.

Lo anterior se remite ante su despacho por ser el custodio de la información solicitada toda vez que, en el registro de la vigencia 2020 ya se encontraba inscrita dicha mejora, razón por la cual se solicita dar respuesta oportuna y de fondo a lo solicitado por el peticionario, acorde a sus competencias, dicha respuesta deberá ser enviada al correo electrónico [j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co), así mismo, solicito amablemente enviar copia de dicha respuesta al correo electrónico [subdireccioncatastro@amco.gov.co](mailto:subdireccioncatastro@amco.gov.co).

Cordialmente



**ANDRÉS FELIPE AMEZQUITA SANCHEZ**  
Jefe de Conservación Catastral  
Área Metropolitana Centro Occidente

**Respuesta a Oficio 060 del 29 de enero de 2024 dentro del Proceso de Pertinencia Radicado No. 2022-00250. Radicado CARDER No.2300 de 2024**

Julián Gaviria Hincapié <jgaviria@carder.gov.co>

Vie 9/02/2024 7:25

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: abonilla@carder.gov.co <abonilla@carder.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

carta\_1908\_2024-02-08.pdf; Notificación resolución 1622 de 2019..pdf;

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO  
RISARALDA - PEREIRA

PROCESO: PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO  
DEMANDANTES: LUCELLY CASTAÑEDA MARÍN C.C. 42.094.907  
DEMANDADO: JAIME MURCIA RODRÍGUEZ E INDETERMINADOS  
RADICADO: 66001-31-03-001-2022-00250-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud del asunto me permito anexar el oficio No. 1908 de 08 de febrero de 2024 con el cual se da respuesta.

Atentamente,

**JULIAN GAVIRIA HINCAPIE**

Profesional Especializado  
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial  
CARDER  
Av. de Las Américas #46-40 - Pereira  
Teléfono: (6) 3151075

**AVISO LEGAL**

Este mensaje y sus archivos anexos son dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. La información contenida es confidencial y está legalmente protegida. Si recibe este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente y elimínelo, dado que no está autorizado para su uso, revelación, distribución, impresión o copia de su contenido.



Pereira Zisaralda.

17 de Julio del 2019.

Señores:  
CARDER.

Yo Jocelly Castañeda yorín identificada con la  
cc 42094907 de Pereira Autorizo a mi hija  
Yonica Arce Castañeda identificada con la  
cc 42162498 de Pereira a Recibir las  
Notificaciones Relacionadas con la resolución  
1622 Emitidas por la Corporación Autónoma.

Jocelly Castañeda yorín  
42094907 Pereira

CORPORACION  
AUTONOMA  
REGIONAL DE  
RISARALDA



CORPORACION  
AUTONOMA  
REGIONAL DE  
RISARALDA  
*En sintonía con el Plancho*

PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-01

Versión: 4

RESOLUCIÓN  
1622- - - -

Página: 1 de 1

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito servidor público de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en uso de las funciones asignadas, hace constar que la Resolución  Auto ( ) N° 1622- de fecha 18 JUN 2019, fué notificado el 17 JUL 2019 personalmente  por aviso ( ) otro ( ), se interpuso recurso a través de oficio SI ( ), NO , N° \_\_\_\_\_, el cual se resolvió mediante \_\_\_\_\_, en consecuencia queda ejecutoriada y cobra firmeza a partir del día 01 AGO 2019

*Dña. Karen Bonilla*

Firma Servidor Público asignado